INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS N° 17/2023

En la Ciudad de Pilar a los cuatro (cuatro) días del mes de setiembre del año dos mil veinte y tres, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 PARA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON ID N° 432.136".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **422 y 425** para **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: ROYALTIES, conformado por las siguientes personas: Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas, Sra. Patricia Aldana Rojas Vázquez, Auxiliar de Rendición de Cuentas y la Lic. Patricia Zarza Alliana, Secretaria General, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum solicitud para la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 28/2023 por un monto de Gs. 540.000.000 (guaraníes quinientos cuarenta millones) de fecha 05 de julio del 2023.
3. En fecha 14 de julio de 2023 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.
4. Fecha de Apertura de Ofertas: 01 de agosto del de 2023.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	6195410-1	0975681484/0975681484	fcconstrucciones2014@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	3340244-2	0971341606/0971341606	i.c.construcciones33@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	4337539-1	0786 - 233263	constructora_vz@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA	2292112-5	0983144440/0983144440	rabaez2010@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
Salvador Benitez Cañete	1877260-9	0/0975629623	sbenitezc@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Que, en fecha 25 de julio de 2023 conforme lo establece la normativa vigente, se procedió al ACTA DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS - 1RA. PRORROGA, por no contar con ninguna oferta electrónica requerida para la apertura de ofertas establecidos.

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS NO ABIERTAS
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

ACTA DE APERTURA DEL MÓDULO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
Según Acta de Apertura de Ofertas de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza las ofertas atreves del módulo de ofertas electrónicas del llamado de referencia, arrojando ofertas presentadas conforme lo siguiente:

Ofertas Presentadas

Proveedor	RUC	Fecha de Presentación	Código Verificador	Acciones
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	4337539-1	31-07-2023	3d275414c973bfda65ac6875853fe1be2d98ef04	Ver Detalle
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	6195410-1	31-07-2023	fc0089b236352ab75b6ff6458828e2e9fe409a2b	Ver Detalle

Entrega de Documentación Física
Fecha de Entrega de Documentación: miércoles, 2 de agosto de 2023 - 10:00

Que se observa la presentación de las ofertas en forma física dentro del plazo establecido, por parte de las oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO y FERNANDO CABALLERO CESPEDES

Que, se constata la Apertura presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC, pertenecientes a las firmas:

1	4337539-1	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	constructora_vz@hotmail.com
2	6195410-1	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	fcconstrucciones2014@hotmail.com

Acto seguido se procede a la verificación de las ofertas presentadas, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 538.150.000** **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 529.155.000** **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** EL SOL SEGUROS **Monto total asegurado Gs.:** 30.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/07/2023 a 22/11/2023, 100 días

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Detalles de los oferentes presentados:

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	CONSTRUCTORA VZ
2	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	TECNO INGENIERIA

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales el Comité de Evaluación de Ofertas designado por **Resolución Municipal**, procede a efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 01 de agosto de 2023**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Ofertas presentadas por las firmas **CONSTRUCTORA VZ Y TECNO INGENIERIA,** conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA VZ
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**No Cumple**
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente **no cumple** en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, se visualiza la presentación del siguiente documento: DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, el comité de evaluación de oferta observa que el documento de mantenimiento de ofertas presentado no corresponde a lo estipulado en el PBC c) Presenta copia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, d) Presentación copia de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación se observa que se encuentra activo en el SIPE. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente **no cumple** a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Por todo lo expuesto anteriormente no se ajusta a lo solicitado en el PBC específicamente en documentaciones de carácter sustancial. Por todo lo expresado la oferta presentada no se adecua al Decreto Reglamentario 2992/2019 en el **Art. 61.- Documentos sustanciales**. Serán considerados documentos de carácter sustancial: (...)

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA VZ.**

Conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".", el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TECNO INGENIERIA
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación de el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta con los siguientes detalles: Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO, Empresa Aseguradora: El Sol Seguros, Monto total asegurado Gs.: 30.000.000, Vigencia de la Póliza: De 25/07/2023 a 22/11/2023, 120 días, se observa que se encuentra debidamente extendida y acorde a lo establecido en el PBC c) Se encuentra activo en el SIPE la cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d)Se visualiza que se encuentra activo en el SIPE la constancia de RUC. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas prosigue a evaluar las ofertas de la firma TECNO INGENIERIA que ha calificado satisfactoriamente con respecto a la presentación de documentaciones de carácter sustancial.

Requisitos de Calificación
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, se observa que todos los oferentes presentaron el formulario de ofertas debidamente firmado, que incluye la declaratoria mencionada.

Posteriormente se verifica. en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

TECNO INGENIERIA

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
6.195.410	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y el SICP de la DNCP.

Seguidamente el Comité procede al análisis de los precios ofertados en el lote 1, según los documentos obrantes.

COMPARACION DE OFERTAS
Corrección de errores aritméticos.
En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según el siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)	Observaciones
TECNO INGENIERIA	GS. 529.155.000	Sin variaciones

Análisis del margen de preferencia.
La firma TECNO INGENIERIA no cuenta con el Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados como procedencia nacional, conforme se observa en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio donde constata que ninguna de las empresas oferentes cuenta con el certificado de origen y emplea nacional.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que la firma TECNO INGENIERIA no cuenta con el Certificado de Origen Nacional además de ser la única oferta que ha calificado satisfactoriamente con respecto a la presentación de documentaciones de carácter sustancial, por tal motivo no podrán acogerse al beneficio.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Margen de Preferencia local
El margen de preferencia local no será realizado debido a que todas las empresas oferentes calificadas se encuentran dentro del departamento de Ñeembucú.

Desempate de ofertas: no aplica.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta más baja con referencias a las documentaciones de carácter formal, que en este caso corresponde a la firma TECNO INGENIERIA, conforme el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Precio Total
1	TECNO INGENIERIA	GS. 529.155.000

Análisis de los precios ofertados.
En relación a la oferta de la firma TECNO INGENIERIA, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que el precio ofertado se encuentra fuera del rango permitido del precio referencial determinado, según consta en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE DE VARIACION
1	Cemento portland	65.333	59.500	**-8,9%**
2	Arena lavada	64.600	64.500	**-0,2%**
3	Asfalto en FRIO	312.444	355.000	**13,6%**
4	Tubos de hormigón armado	280.000	319.000	**13,9%**
5	Tubos de hormigón armado	426.667	485.000	**13,7%**
6	Piedra Triturada de 6ta	150.500	170.000	**13,0%**
7	Piedra Triturada de 5ta	150.717	170.000	**12,8%**
8	Piedra Triturada de 4ta	147.417	165.000	**11,9%**

*En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 "**Método de Evaluación**", se prosigue analizando la oferta más baja.*

ACLARACION DE OFERTAS
El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota en fecha 05/08/2023, a la firma **TECNO INGENIERIA**, solicitando remita en el plazo no mayor de **dos (02) días hábiles** (plazo que empezará a computarse según lo indicado taxativamente en el Formulario de Oferta inciso c).), los siguientes documentos:

1) ***DATOS DE LA LICITACIÓN***

- ***Autorización del Fabricante***

  Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en el territorio de la Republica del Paraguay para los siguientes bienes:

ITEM Nº 1 - Bolsa de Cemento

2) ***Capacidad Financiera***

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: (...)

a) Contribuyente de IRACIS - IRE

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, e n los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.

- ***Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera***
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados correspondientes al ejercicio fiscal año 2022.*

3) ***Experiencia requerida***

- *Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en [PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo, del monto total de la oferta en la presente licitación, de los: [3 años] años comprendidos 2020-2021-2022.*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al [50] % como mínimo, del monto total de la oferta en la presente licitación, de los: [3 años] años comprendidos 2020-2021-2022.*

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

- *Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria de clientes de los años (2020-2021-2022) en el rubro de MATERIALES DE CONSTRUCCION.*
- *Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria de MATERIALES DE CONSTRUCCION (como mínimo un certificado por año solicitado).*
- *Fotocopias de contratos y notas de remisión que avalen la Experiencia*

4) ***Capacidad Técnica***

1. Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, se encuentra vinculada a la comercialización de MATERIALES DE CONSTRUCCION conforme el presente llamado, con una antigüedad mínima de tres años en el mercado, que se verificara según su inscripción en la set.

2. Los potenciales oferentes deberá acreditar que posee un local comercial propio y/o alquilado destinado para la venta de Materiales de Construcción, cuyo depósito, se ajuste a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13 El proponente es responsable de dar cumplimiento a la Ley 836/03 Código Sanitario, Decreto N° 14.390/92 por el cual se aprueba el reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el lugar de trabajo.

3. Todos los oferentes deberán presentar un Croquis de Ubicación del Local Comercial donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia Ubicación bajada a través de Google MAPS

4. Para el transporte de los bienes objetos de la presente contratación: El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer como mínimo 2 (dos) vehículos (propios o alquilados) para el transporte

de MATERIALES DE CONSTRUCCION conforme a cada lote ofertado, objetos de la presente contratación. Los Vehículos deben contar con carrocerías acordes al volumen y tipo de artículos y materiales a ser transportados.

5. Los Oferentes deberán acreditar su solvencia y capacidad para contratar, para el efecto deberán contar con un mínimo de una (01) persona inscripta en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, (todo inscripto en el seguro social obligatorio IPS con una antigüedad mínima de 3 meses fin de acreditar que los mismos al menos han superado el periodo legal de prueba conforme a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 729/61, y que se encuentran activos dentro de la empresa).

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

- *Título de Propiedad del inmueble a nombre del oferente y/o contrato de alquiler del local mencionado en la oferta.*
- *Croquis de Ubicación del Local Comercial donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia Ubicación bajada a través de Google Maps actualizado a la fecha de apertura de ofertas.*

5) ***Otros criterios que la convocante requiera***

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: (...)

- *LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:*

1) Declaración Jurada que los bienes requeridos en la presente licitación serán entregados conforme lo establecido en el plan de entregas.

2) Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente

6) *SUMINISTRO REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS*

- *Remitir las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en la presente licitación.*

La firma **TECNO INGENIERIA** presento la totalidad de los documentos requeridos dentro del plazo establecido. Posteriormente el Comité de Evaluación procederá a la revisión de todos los documentos citados en el cuadro precedente y evaluara si fueron satisfactoriamente conforme lo estipulado en las bases y condiciones de la presente licitación.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en el territorio de la Republica del Paraguay para los siguientes bienes:

ITEM Nº 1 - Bolsa de Cemento

Se observa que la firma oferente **cumple** con la exigencia establecida, existiendo como evidencia la presentación de la copia de la Autorización del Distribuidor oficial de cemento portland Yguazu, expedido por la firma FERMACO S.A. con RUC: 80066244 – 0 y firmado por Fernanda Cristina Nauman Belo en su carácter de Presidenta.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	TECNO INGENIERIA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Cedula Tributaria	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **TECNO INGENIERIA** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra vigente, además se observa la presentación correcta del formulario de declaración de miembros. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **TECNO INGENIERIA** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:
Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma **TECNO INGENIERIA** que corresponde a **Contribuyente de IRACIS - IRE,** según el siguiente detalle:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	TECNO INGENIERIA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma TECNO INGENIERIA, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

TECNO INGENIERIA					
2020					
AC	959.796.139	PT	0	%UT	270.053.371
PC	0	AT	1.133.011.048	K	746.305.843
AC/PC	0,000	PT/AT	0,000	%ut/k	0,362
2021					
AC	1.071.939.728	PT	763.566	%UT	100.180.098
PC	763.566	AT	1.233.954.712	K	1.016.359.214
AC/PC	1403,860	PT/AT	0,001	%ut/k	0,099
2022					
AC	1.215.765.759	PT	753.752.523	%UT	134.822.090
PC	3.752.523	AT	2.121.765.759	K	1.116.651.834
AC/PC	323,986	PT/AT	0,355	%ut/k	0,121

RATIO LIQUIDEZ	SOLVENCIA	RENTABILIDAD
575,95	0,12	0,19

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Liquidez	575,95	activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento:	0,12	pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, e n los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad:	0,19	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido.

Que, en vista a lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que la empresa: TECNO INGENIERIA cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC.

<u>Experiencia Requerida</u>

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	TECNO INGENIERIA
Demostrar la experiencia en [PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo, del monto total de la oferta en la presente licitación, de los: [3 años] años comprendidos 2020-2021-2022.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria de clientes de los años (2020-2021-2022) en el rubro de MATERIALES DE CONSTRUCCION	Cumple
Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria de MATERIALES DE CONSTRUCCION (como mínimo un certificado por año solicitado).	Cumple
Fotocopias de contratos y notas de remisión que avalen la Experiencia.	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **cumple** en su totalidad este requisito de experiencia observándose la presentación de facturaciones, recepciones finales para provisión de materiales de construcción, el cual se evidencia la experiencia solicitada, además se visualiza la experiencia de provisión por un valor total de Gs. 567.319.900, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza que la presentación de la copia de notas de remisión que avalen la experiencia requerida, además se observa la presentación de copia de contrato.

Por todo lo mencionado la firma **TECNO INGENIERIA** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	TECNO INGENIERIA
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, se encuentra vinculada a la comercialización de MATERIALES DE CONSTRUCCION conforme el presente llamado, con una antigüedad mínima de tres años en el mercado, que se verificara según su inscripción en la set.	Cumple
Los potenciales oferentes deberán acreditar que posee un local comercial propio y/o alquilado destinado para la venta de Materiales de Construcción, cuyo depósito, se ajuste a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto	Cumple

Reglamentario 453/13 954/13 El proponente es responsable de dar cumplimiento a la Ley 836/03 Código Sanitario, Decreto N° 14.390/92 por el cual se aprueba el reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el lugar de trabajo.	
Todos los oferentes deberán presentar un Croquis de Ubicación del Local Comercial donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia Ubicación bajada a través de Google MAPS	Cumple
Para el transporte de los bienes objetos de la presente contratación: El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer como mínimo 2 (dos) vehículos (propios o alquilados) para el transporte de MATERIALES DE CONSTRUCCION conforme a cada lote ofertado, objetos de la presente contratación. Los Vehículos deben contar con carrocerías acordes al volumen y tipo de artículos y materiales a ser transportados.	Cumple
Los Oferentes deberán acreditar su solvencia y capacidad para contratar, para el efecto deberán contar con un mínimo de una (01) persona inscripta en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, (todo inscripto en el seguro social obligatorio IPS con una antigüedad mínima de 3 meses fin de acreditar que los mismos al menos han superado el periodo legal de prueba conforme a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 729/61, y que se encuentran activos dentro de la empresa).	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Constancia del RUC emitida por la SET.	Cumple
Título de Propiedad del inmueble a nombre del oferente y/o contrato de alquiler del local mencionado en la oferta.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Croquis de Ubicación del Local Comercial donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia Ubicación bajada a través de Google Maps actualizado a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
Copia de la Cedula verde de los vehículos, emitida por el RUA, con la habilitación municipal vigente y/o Contrato de alquiler de vehículo formalizado entre las partes.	Cumple
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, con la Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.	Cumple

Resumen de capacidad técnica.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple en su totalidad este requisito de capacidad técnica, observándose la presentación de la copia de la constancia de RUC, del mismo modo se visualiza la presentación de la copia Título de Propiedad del inmueble a nombre del oferente, de la misma forma presento la copia de Patente comercial vigente, además se verifica la presentación Croquis de Ubicación del Local Comercial, como así también se visualiza que presento la

copia de la cedula verde de los vehículos que son propiedad de la empresa, del mismo modo presento copia Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal.

Por todo lo mencionado la firma **TECNO INGENIERIA** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: El oferente deberá presentar los siguientes documentos:	TECNO INGENIERIA
Declaración Jurada que los bienes requeridos en la presente licitación serán entregados conforme lo establecido en el plan de entregas.	Cumple
Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente.	Cumple

Resumen de Otros criterios requeridos.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple en su totalidad este requisito de Otros criterios requeridos, observándose la presentación Declaración Jurada que los bienes requeridos en la presente licitación serán entregados conforme lo establecido en el plan de entregas. Del mismo modo se visualiza la copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente.

Por todo lo mencionado la firma **TECNO INGENIERIA** cumple en su totalidad los requisitos de Otros criterios requeridos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Especificaciones técnicas.

ITEM	Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	TECNO INGENIERIA
1	Bolsa de Cemento de 50 Kg	Cumple
2	Arena Lavada	Cumple
3	Asfalto en FRIO Balde de 20Kg	Cumple
4	Tubos de Tubos HºAº Diam Exterior de 0,60 x1,00 mts sin campana	Cumple
5	Tubos HºAº Diam 0,80X 1,00 sin campana	Cumple
6	Piedra Triturada de 6ta	Cumple
7	Piedra Triturada de 5ta	Cumple
8	Piedra Triturada de 4ta	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Resumen de especificaciones técnicas
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se indica en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de especificaciones técnicas verificando a cabalidad los bienes requeridos por la institución municipal adecuándose a las normas estipuladas en el cuadro detallado más arriba, asimismo se observa la conformidad completa de los bienes ofertados acorde a las exigencias establecidas en el PBC de la presente licitación.

Por todo lo referido la firma TECNO INGENIERIA cumple en su totalidad los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones de la mencionada licitación.

CONCLUSION:
La firma **TECNO INGENIERIA** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato.

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

1. ADJUDICAR la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, conforme los siguientes detalles:

   Al oferente TECNO INGENIERIA, empresa Unipersonal con RUC N° **6195410 - 1**, Propietario FERNANDO CABALLERO CESPEDES, en la suma de **Gs. 529.155.000 (GUARANIES QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de la Institución Municipal, está por demás mencionar que se dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas para la evaluación de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

El comité de evaluación de ofertas ha actuado de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Es nuestro informe.

Lic. Patricia Zarza A.
Secretaria General

Sra. Patricia Aldana Rojas Vázquez
Auxiliar de Rendición de Cuentas

Lic. María Isabel Lobos V.
Directora de Administración y Finanzas